

Aplauden expertos que Gobierno obligue a tener pólizas de riesgos ambientales

Avallan seguros gasolineros

Operan en el País 12,150 estaciones que deberán cumplir con la medida

KARLA OMAÑA

A partir de este año, todos los gasolineros del País deberán contar con una póliza de riesgos ambientales, por lo que especialistas consideraron oportuna y necesaria esta nueva política para que todas las estaciones vuelvan a ser fiscalizadas en sus actividades operativas.

"Hay algunas normas que el Gobierno dejó de supervisar en su cumplimiento; es momento de que se apriete la fiscalización en el proceso de suministro de gasolina", dijo en entrevista Adrián Fernández, director

de Iniciativa Climática de México.

Según datos de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), en el País hay 12 mil 150 estaciones gasolineras que en 2019 deberán contar con una póliza de riesgos ambientales, además de la de responsabilidad civil, a la que ya estaban obligados.

Una de las principales causas por las que actualmente hay altos niveles de contaminación es debido a las emisiones evaporativas de hidrocarburos, entre ellos los combustibles, por lo que Fernández recalcó que será necesario que se garantice el cumplimiento de las normas ambientales y de seguridad existentes.

De acuerdo con las disposiciones emitidas, habrá

un "margen de gracia" por el periodo de vencimiento de la póliza de responsabilidad civil vigente, para que al renovarla se incluya la póliza medioambiental.

"El nuevo Gobierno está tratando de atender algunos rezagos que había, ya que este tipo de pólizas no eran obligatorias"

"Es momento para garantizar que haya un cumplimiento de las normas ambientales, como los sistemas de recuperación de vapores" explicó Fernández.

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) publicó el pasado 23 de julio de 2018, los lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de

transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos.

Las pólizas de seguro deberán incluir, por daño ambiental, costos y gastos de atención a emergencias, contención de contaminantes, mitigación de impactos y daños ambientales, restauración o compensación ambiental, caracterización de sitios contaminados, y también la remediación de sitios contaminados.

Inicialmente, las multas por contaminación ambiental eran por el equivalente de 2.5 millones de dólares, sin embargo a partir de enero de 2018 por otra disposición de la Semarnat se elevó esta cantidad hasta 35 millones de dólares por multa.

Nuevos requisitos

El año pasado, la Semarnat publicó en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros, los cuales deberán incluir:

■ Para el caso de responsabilidad por daño ambiental, entre otros, costos y gastos de:

- a) Atención a emergencias.
- b) Contención de contaminantes.
- c) Mitigación de impactos y daños ambientales.
- d) Restauración o compensación ambiental.
- e) Caracterización de sitios contaminados
- f) Remediación de sitios contaminados

■ Para el caso de responsabilidad civil deberá contratar una cobertura básica o general que cubra la responsabilidad frente a terceros del Regulado,

en los términos de las Disposiciones relativas al Seguro contra la responsabilidad de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

Fuente: Semarnat

